

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el 8 de enero de 1976, se ha constituido la Compañía Anónima denominada "EQUIPOS PARA CONSTRUCCION, MINERIA E INDUSTRIAS S.A." (ECOMIN S.A.);

QUE el señor Doctor Marcos Ponce Montesinos, en su calidad de socio fundador, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la Compañía "EQUIPOS PARA CONSTRUCCION, MINERIA E INDUSTRIAS S.A." (ECOMIN S.A.), para cuyo efecto ha presentado de tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U M E N :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR la constitución de la Compañía Anónima denominada "EQUIPOS PARA CONSTRUCCION, MINERIA E INDUSTRIAS S.A." (ECOMIN S.A.), con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital de UN MILLON DE SUCRES (S/. 1.000.000,00), dividido en DOSIENTAS (200) acciones ordinarias y nominativas de CINCO MIL SUCRES (S/ 5.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 8 de enero de 1976, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, y con la siguiente modificación a sus Estatutos Sociales:

- El Artículo Segundo dirá: "OBJETO: - La compañía se dedicará a actividades de representaciones y agencias, importaciones y arrendamiento de equipos de construcción, demolición y perforación.- Podrá además realizar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por las Leyes y que estén en relación con sus fines."

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 8 de enero de 1976, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor No-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

- dos -

13.DIC

11

tarie contará razón de este particular y protocolizará la presente Resolución, en virtud de la modificación introducida al Estatuto Social de la compañía.

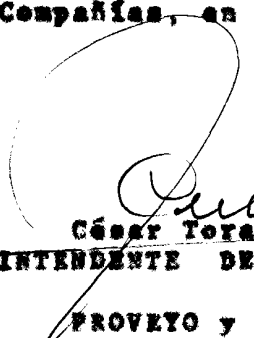
ARTICULO TERCERO .- DISPONER que, de conformidad con el Artículo 135 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito esta Resolución y la Escritura Pública de constitución de la Compañía Anónima denominada "EQUIPOS PARA CONSTRUCCION, MINERIA E INDUSTRIAS S.A." (ECOMIN S.A.), celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el 8 de enero de 1976. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena,

ARTICULO CUARTO .- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 8 de enero de 1976, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada la copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo ordenado en esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

19 ENE 1976


César Toral Vázquez,

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS INTERINO

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede, el señor Doctor Don César Toral Vázquez, Superintendente de Compañías Interino, en Quito, a

19 ENE 1976


Germán Carrion A.,
SECRETARIO GENERAL

CMH
DJ
Vea.
16-1-76.